ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO RIS-009-S-2023

Pereira, 20 de septiembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública sobre el perfeccionamiento de contratos, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en la fecha se procede a realizar la aprobación de las garantías presentadas por **COMERCIAL ÓNIX S.A.S.** persona jurídica con NIT. 816000111-1, representada legalmente por **CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.347.311 de Tuluá, que amparará la ejecución del contrato RIS-009-S-2023 del 15 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYENDO CAMBIO DE BATERIAS DE 2 UPSs DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".**

El valor del contrato es de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** ($5.164.600), incluido I.V.A., incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado.

Para el efecto, se recibe Póliza de Cumplimiento No. 100004031 del 15 de septiembre de 2023, expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** donde figura como tomador **COMERCIAL ÓNIX S.A.S.**, y como beneficiario/asegurado la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA RISARALDA**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Del 15/09/2023 hasta 30/01/2024	$1.032.920
De calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Del 15/09/2023 hasta 30/01/2024	$1.032.920
Pago de salarios, prestaciones sociales eindemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Del 15/09/2023 hasta 30/09/2026	$ 258.230

Así mismo, se verificó la póliza en la página de **SEGUROS MUNDIAL,** arrojando el siguiente resultado:

Única de cumplimiento:



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No. 528008087

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	DJiaPtl1eaE7Vu7WugJEKQ==		
Número de póliza	100004031	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	15/09/2023
Inicio de vigencia Global	15/09/2023	Fin de vigencia Global	30/09/2026
Tomador	COMERCIAL ONIX SAS		
Asegurado	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Valor asegurado	2.324.070,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.009-S- 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYENDO CAMBIO DE BATERIAS DE 2 UPSS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/09/2023	24:00 Horas del 30/01/2024	$ 1.032.920,00	$ 6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/09/2023	24:00 Horas del 30/09/2026	$ 258.230,00	$ 6.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 15/09/2023	24:00 Horas del 30/01/2024	$ 1.032.920,00	$ 6.666,67

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza referenciada, se encuentra que la misma se ajusta a lo requerido por la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, a través del proceso de contratación RIS-009-S-2023, en consecuencia, se aprueba la garantía analizada en la presente acta.

Atentamente,

MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCÓN
Gerente Departamental Risaralda

Proyectó: Patricia Zapata N PUG-1

Revisó: Juan Camilo Arias V PUG-1